https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=cQmVJLsPtZgRhp6qMyJ6SYfOsxgDhMDNpOOPu4CDwfg%3D

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 04 de diciembre de 2023
Oficio **AMC-OFI-0188991-2023**

Sra
Yanelis Guzman
Email: jesusvides2018@gmail.com
Celular: 3218968486 y 3245821177
Ciudad

Asunto: Devolución de solicitud de Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 001300000101040474000200000, Radicado EXT AMC 23 0146326.

Cordial saludo,

De la manera, más atenta y respetuosa, nos dirigimos a usted, con la finalidad de informarle que se hace necesario nos facilite la referencia catastral correcta del predio a certificar, debido a que no ha sido posible ubicarlo en nuestra Base cartográfica, con la información suministrada dentro de la solicitud ;una vez aportada dicha información, nosotros le estaremos dando respuesta a su petición de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 0977 de noviembre 20 de 2001, o Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS
Secretaria de Planeación
Alcaldia Mayor de Cartagena.

Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo.

Revisó: Claudia Velásquez Palacio
P.U. Código 219 Grado 33

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=cQmVJLsPtZgRhp6qMyJ6SYfOsxgDhMDNpOOPu4CDwfg%3D

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-23-0146326
Fecha y Hora de registro: 01-dic-2023 14:14:06
Funcionario que registro: Gerole Camacho, Wendy Paola
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: BACCA PIÑEROS, SANDRA
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: 6F7176DF
www.cartagena.gov.co

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario: Jesus alberto Vides Payares

Nombre del Establecimiento Comercial: Gastro Bar Puerto Rico

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada (Explicación clara y Detallada): Establecimiento para el expendido de bebidas alcoholicas

Número de la Referencia Catastral: 00130000010104047 4000 20000

Barrio: Olaya Sec 11 de Nov Dirección: Carrera 54A # 34-116

Email: jesusvides2018@gmail.com

Teléfono No. 1: 3218968486 Teléfono No. 2: 3245821777

Desea ser Notificado vía:

Email: ☐ Presencial: ☒ Dirección: _____

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatrastal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Jonelis Guzman M 1007786882

Firma y cédula del solicitante

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.